



DECRETO ALCALDICIO N° 517,

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 239 de Dirección de desarrollo comunitario de fecha 08-02-2024 mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" Para la **Contratación de Servicio de Banquetería para eventos culturales mes de Febrero Departamento de Cultura**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656- 28 -COT24 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 2 ofertas de las cuales 1 cumple con los requerimientos solicitados, se ajusta al precio y adjunta cotización detallada, por lo que se seleccionó al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA 77.250.718-6** Por un monto de \$ 504.000 IVA Incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

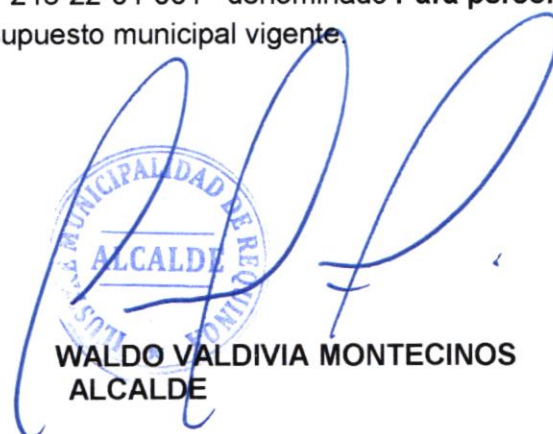
AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para la **Contratación de Servicio de Banquetería para eventos culturales mes de Febrero Departamento de Cultura**, al proveedor **RAMIREZ LLANOS SPA 77.250.718-6** Por un monto de \$ 504.000 IVA Incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-01-001 denominado **Para personas, programas culturales, Festivales de verano**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/JBV/fvd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-